



Superintendencia
de Bancos de Panamá

9 de julio de 2014
Circular No. SBP-DR-0084-2014

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 004-2014

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha emitido el Acuerdo No. 004-2014 de 8 de julio de 2014, por el cual se actualizan los criterios aplicables para la imposición de sanciones por mora en la presentación de información requerida por esta Superintendencia.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página Web www.superbancos.gob.pa

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adjunto: Acuerdo No. 004-2014

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"

Av. Samuel Lewis, Torre Banitsmo, Planta Baja | Tels.: (507) 506-77800 / (507) 506-77900 * | Fax: (507) 506-77700 / 506-7703 |
Apartado Postal: 0832-7397 W.T.C., Panamá, República de Panamá * | www.superbancos.gob.pa * | Email: superbancos@superbancos.gob.pa |